



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 02.10.20.115-270-30-94
Radicación No. 631304003001-2022-0012-00

ASUNTO

Se procede a resolver la solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega, presentada por el apoderado judicial de Finanzautos S.A BIC.

CONSIDERACIONES

La solicitud de terminación de este trámite de aprehensión y entrega del vehículo de placas GCX497 tiene fundamento en que se ha hecho entrega del bien, como el fin último del trámite se ha cumplido es necesario decretar su terminación, cancelar la orden de retención del rodante y ordenar el archivo del expediente.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: DECLARAR terminada la solicitud extra proceso de aprehensión y entrega, presentada a través de apoderada judicial por Finanzautos S.A BIC contra la señora Francy Gisell Mejía Carrasco.

Segundo: CANCELAR la orden de la aprehensión y retención, en favor de Finanzauto S.A BIC, del vehículo automotor de Placa GCX497.

Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios correspondientes.

Tercero: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del radicado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5420270b025e56e9424155ca9ecd3f20c0c2c38ccbfc7b93c37223dd4eb69a**

Documento generado en 26/01/2023 04:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>